

Presentación de Escrito

Trámite: 5784226

Información de Trámite asociado

TEMA	LEGALES
TIPO	OFICINA VIRTUAL

Datos del Solicitante

Apellido y nombre: PAZ MOLINA MARIA NATALIA
Documento: 30674148
CUIL: 27-30674148-4
Email: npazmolina@gmail.com
Teléfono: 0261156796332
Celular: 2616796332
Interno:
Sexo: F - Femenino

- **NÚMERO DE EXPEDIENTE**
03661271-2024
 - **Carácter**
REPRESENTANTE LEGAL
 - **Motivo de la presentación**
Poder especial para gestiones mineras
REPRESENTANTE LEGAL (en caso que haya completado dicha opción en carácter)
 - **Nombre y Apellido**
Natalia Paz Molina
 - **DNI**
30674148
 - **correo electrónico**
npazmolina@gmail.com
 - **Teléfono Celular**
2616796332
-

Mendoza, 16 de abril de 2025

AL SR DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE MINERÍA
PROVINCIA DE MENDOZA
ATTE. DR. JERÓNIMO SHANTAL
S.....//.....D

Expte. 03661271-2024
CORDILLERA VENTURES S.A.
Poder especial para gestiones mineras

De nuestra mayor consideración:

Natalia Paz Molina, DNI 30.674.148, CUIT 27-30674148-4, tengo el agrado de dirigirme al Sr Director con el objeto de informar mi carácter de Apoderada de CORDILLERA VENTURES S.A.

Por tal motivo presento documentación "Poder especial para gestiones mineras" de los expedientes perteneciente a CORDILLERA VENTURES S.A.

Nombre	Expediente	Titular
Joni	EX 2024-02874644	Cordillera Ventures S.A.
Neil	EX 2024-04042519	Cordillera Ventures S.A.
Giovanna	EX 2024-04042958	Cordillera Ventures S.A.
María	EX 2024-05550568	Cordillera Ventures S.A.
Teresa	EX 2024-05573413	Cordillera Ventures S.A.
Catalina	EX 2024-05572217	Cordillera Ventures S.A.
Trinidad	EX 2024-05570897	Cordillera Ventures S.A.
Candelaria	EX 2024-05569289	Cordillera Ventures S.A.
Clara	EX 2024-05584747	Cordillera Ventures S.A.
Felicitas	EX 2024-05609854	Cordillera Ventures S.A.
Guillermo	EX 2024-05661611	Cordillera Ventures S.A.
Kathryn	EX 2024-05663591	Cordillera Ventures S.A.
Suzanne	EX 2024-05662493	Cordillera Ventures S.A.
Jennifer	EX 2024-05670779	Cordillera Ventures S.A.
Don Douglas	EX 2024-05575609	Cordillera Ventures S.A.
Don Alec	EX 2024-05577804	Cordillera Ventures S.A.
Adolfo	EX 2024-05578115	Cordillera Ventures S.A.
Tulio	EX 2024-05574382	Cordillera Ventures S.A.

Asimismo, SOLICITAR que las notificaciones relacionadas con los expedientes detallados sean remitidas a las siguientes direcciones de correo electrónico: **npazmolina@gmail.com** y **pineropablo@yahoo.com**, a fin de asegurar una comunicación ágil y eficiente

Sin otro particular, lo saluda atte.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, enclosed in a thin black rectangular border.

Natalia Paz Molina
Apoderado
Cordillera Ventures S.A.



-31-
-TREINTA Y UNO-

J 00664511
CE CE SE SE CU CI UN UN

Nº 11.-

PODER ESPECIAL PARA GESTIONES MINERAS.- Otorgado por CORDILLERA VENTURES SOCIEDAD ANÓNIMA a favor de María Natalia PAZ MOLINA.-

Protocolo Único.- ESCRITURA NÚMERO ONCE.- En Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, República Argentina, a ONCE días del mes de MARZO del año DOS MIL VEINTICINCO, ante mí: LUDMILA M. STOPAR, Notaria Pública, Adscripta al Registro Notarial número QUINIENTOS NOVENTA Y DOS de Godoy Cruz, a cargo de la Notaria María Angelina Palumbo, COMPARECE: Pablo Guillermo PIÑERO, Titular del documento Nacional de Identidad número 30.277.546, cuit/i: 20-30277546-0, nacionalidad argentino, fecha de nacimiento el día 10 de mayo de 1983, manifiesta ser casado en primeras nupcias, y domiciliado en calle Boulogne Sur Mer número 861, departamento Capital, provincia de Mendoza.- El compareciente expresa con carácter de declaración jurada que no se encuentra en trámite, ni restringida ni limitada su capacidad jurídica para el presente otorgamiento en los términos del artículo 23 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) y justifico su identidad conforme al artículo 306 inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación, doy fe.- INTERVIENE: En nombre y representación, en su carácter de presidente de la sociedad "CORDILLERA VENTURES SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT: 30-71569753-6, con domicilio social en calle Chingolo número 480, oficina 25, Tigre, Provincia de Buenos Aires, Argentina.- El presidente acredita facultades suficientes para este acto, con la siguiente documentación que tengo a la vista: Estatuto social de fecha 06 de Octubre de 2016, pasado a folio 562, según escritura número 180, ante el Notario Arturo José Sala, titular del Registro 129 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, e inscripción en la Inspección General de Justicia bajo el número 20439 del libro 81 de Sociedad

D.R.P. Mza.
MANDATOS ES1648
249932
18/03/2025 09:21



J 00664511
CE CE SE SE CU CI UN UN

5

por Acciones; y Acta de Directorio de fecha 24 de septiembre Directorio N° 1 de la
sociedad rubricado en fecha 28 de diciembre de 2016.- Documentación que en
original tengo a la vista para este acto y en copia guardo al final del presente
protocolo en calidad de documento habilitante, doy fe.- Manifiesta el compareciente
bajo su responsabilidad que la documentación es auténtica, se encuentra vigente,
y no han sido modificadas, ampliadas, ni dejadas sin efecto con ulterioridad, de
cuya autenticidad y vigencia responde.- Y DICE: Que mediante la presente escritura
se confiere **PODER ESPECIAL PARA GESTIONES MINERAS** a favor de **María
Natalia PAZ MOLINA**, documento nacional de identidad de extranjería número
30.674.148, para que nombre y representación de la sociedad poderdante, la
apoderada: 1) Se presente ante las autoridades mineras de la República Argentina,
de cualquier fuero o jurisdicción y solicite el otorgamiento de toda clase de derechos
establecidos en el Código de Minería, sean estos permisos de exploración o cateo,
manifestaciones de descubrimiento o peticiones de minas, servidumbres,
ampliaciones, mejoras, demasías, grupos mineros, internaciones, compra forzosa
del suelo y demás derechos conexos, solicitudes de áreas de reconocimiento
exclusivo e indisponible, a cuyo efecto podrán presentar ante esas autoridades toda
clase de escritos, peticiones y documentos, iniciando o continuando los trámites de
las solicitudes ya presentadas, sean estos de carácter administrativo o judicial,
hasta su terminación total, pudiendo realizar todas las presentaciones relacionadas
con estas peticiones, ofrecer y producir toda clase de pruebas, formular oposiciones
y contestarlas, tachar testigos, impugnar pericias, recusar, prestar fianzas, y
cauciones, presentar declaraciones juradas, planes de trabajo e inversión, abonar
cánones y derechos, pedir la repetición de los mismos y percibir sus importes,

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24



LUDMILA A. STOLAR
SECRETARIA
Act. Reg. 552 - Merida

-32-
-TREINTA Y DOS-

J 00664512
CE CE SE SE CU CI UN DO



1 proponer y recusar peritos, asistir a las diligencias de mensura y demarcación de
2 las pertenencias y firmar las actas y planos respectivos, tomar posesión de los
3 derechos mineros, impugnar y pedir rectificación de las mensuras, asistir a los
4 juicios verbales, presentar planillas de producción, inscribirse en el registro de
5 productores mineros y en los que dispongan las leyes de Inversión minera, en la
6 Dirección General Impositiva, en las Direcciones Provinciales de Rentas, Dirección
7 Nacional de Aduanas, y demás dependencias públicas nacionales, provinciales y
8 municipales, y cualquier otra repartición en el extranjero, que fueren necesarias,
9 proponer árbitros, prorrogar y declinar jurisdicciones, intervenir en todas las
10 instancias administrativas y judiciales que sean necesarias representando los
11 intereses de su poderdante, apelar, solicitar la expedición de guías mineras, rendir
12 y exigir la rendición de cuentas y prestar aprobación a las mismas, solicitar la
13 radicación de bienes y personas en el país, promover juicios de desalojo, interdictos
14 e incidentes vinculados a los derechos mineros en que el poderdante sea parte o
15 tercero interesado y en fin, realizar cuantos más actos y gestiones ante las
16 autoridades nacionales, provinciales y municipales de la República, y cualquier otra
17 repartición en el extranjero, que resulten conducentes para el mejor cumplimiento
18 de los términos de este mandato.- 2) EL COMPARECIENTE en el carácter Invocado
19 **EXPRESA:** Que deja expresa constancia que la apoderada no está facultada para
20 renunciar, ni desistir de los pedimentos mineros que se le otorguen al poderdante,
21 de cualquier índole con relación a todos los distintos tipos de derechos estipulados
22 precedentemente en este poder, ni para transferir por cualquier título que fuere
23 dichos derechos y pedimentos mineros, en ambos casos, sin la previa conformidad
24 escrita de una firma autorizada de la entidad poderdante.- 3) JURISDICCIÓN PARA



J 00664512
CE CE SE SE CU CT UN DO

5

EL EJERCICIO DEL PODER: El presente poder podrá ser ejercicio en todo el territorio de la República Argentina y en cualquier país del extranjero, con la amplitud otorgada.- El compareciente manifiesta: 1) Que la intervención personal no revoca ni limita el presente, salvo manifestación en contrario en documento público; 2) El presente mandato no podrá ser sustituido en todo o en parte; 3) Autoriza a la apoderada a solicitar segunda copia de esta escritura si fuere necesario; 4) Solicita a la autorizante a que expida copia para la apoderada, requerimiento que es aceptado.- Leo al compareciente, quien firma de conformidad, ante mí; Doy Fe.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

Pablo P. Torres

CONCUERDA en adjunto folio de actuación
Notarial Serie B Número 00397706

Auto m.

[Signature]
LUDMILA M. STOPAR
ESCRIBANA
Act. Reg. 592 - Mendoza

[Signature]
LUDMILA M. STOPAR
ESCRIBANA
Act. Reg. 592 - Mendoza



B 00397706
CE CE TR NU SI SI CE SE



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

// CUERDA con su escritura matriz que obra al folio 31/32.-
protocolo del año 2025.- del Registro Notarial N° 592.-
de GODOY CRUZ, Provincia de Mendoza, autorizada por NOTARIA
LUDMILA M. STOPAR.- Para María Natalia PAZ MOLINA.-
.....
en mi carácter de ADSCRIPTA de dicho Registro expido este
PRIMER testimonio, en dos (2) fotocopia/s
y la presente foja que sello y firmo en Lugar de su otorgamiento.-
el 11 de MARZO de 2025.- Enmendado "31/32"
vale . -



SERVICIOS TRANSACCIONALES

GOBIERNO DE MENDOZA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
ARCHIVO JUDICIAL
UNION DE SUJETOS UNICOS
Mendoza - Argentina

GOBIERNO DE MENDOZA

B28 - BOLSA DE COMERCIO MENDOZA

Terminal	Fecha Pago	Hora	Transaccion
B2807204	18/03/2025	08:56	001127629
Usuario: 1544			

-888-TASA RETRIB. POR SERVICIOS

Cod.de TASA: 00676
Ren.de poder esp o asent cony, pod gral
Importe: \$8.000,00

18 MAR 2025

DETALLE DE SU PAGO:
pesos: 8.000,00

Control: AVZPYF 011XG1 M
8880067600700080000024

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-
SERVICIOS TRANSACCIONALES

DEFENSA DEL CONSUMIDOR MZA.08002226678



DRP

Dirección de Registros
Públicos y Archivo Judicial

Mendoza 1999 Argentina



DRP - Dirección de Registros Públicos

1°, 3° y 4° Circunscripción - Provincia de Mendoza

Inscrito y resguardado en el SIRC. INSCRIPCIÓN DE MANDATOS del Poder ESPECIAL PARA GESTIONES MINERAS, con Escritura Nro 11, a los días 11/03/2025, con Nro de Entrada 249932, Mendoza 18/03/2025. Derechos \$ 8000 de tasa y \$ 6000 de sobretasa.

Firmado Digitalmente

Por: QUIROGA DAVID

Fecha de Firma: 20/03/2025

Trámite: 88715

Entrada: 249932

QUIROGA DAVID



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Mendoza,

Referencia: PRESENTACION POR TICKET EX-2024-03661271- -GDEMZA-MINERIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.